



BUIN, 29 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3570 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda. La Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado y su reglamento decreto 661 del 2024 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 48332 de fecha 31 de julio 2025, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 08 de agosto de 2025, se requiere la compra de Formularios de Permisos de Circulación y de Ingresos Municipales para la Tesorería Municipal.
2. Que, por decreto alcaldicio 2951 del 13 de agosto de 2025, entre las fechas 14 al 20 de agosto de 2025, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-9-L125.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.001, centro de costo 24.01.02 fondos propios, denominada “Materiales de Oficina”, por un monto de \$5.973.800.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, las ofertas presentadas por los proveedores **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA; COLOR IMPRESORES LTDA, ECO DIGITAL SPA**, no entregaron las muestras físicas de formularios que se solicitaba en Bases Técnicas, por lo tanto, no serán evaluadas por la comisión.
5. Que, el proveedor **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA**, se encuentra dentro del presupuesto disponible y cumple con la entrega de muestra de los documentos solicitados en bases técnicas tal como evidencia el acta de fecha 19 de agosto 2025, firmada por ambas partes la que se encuentra adjunto al presente decreto.
6. Que, en el criterio “**Cumplimiento de Requisitos**” el proveedor **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA**, cumple con presentar especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en Bases de Licitación obteniendo una ponderación del 35%.
7. Que, en el criterio “**Plazo de Entrega**” la oferta presentada por **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA** indica un plazo de entrega de los formularios de 7 días obteniendo una ponderación del 20%.
8. Que, en el criterio “**Programa de Integridad y Ética Empresarial**”, el informe de la comisión evaluadora indica que el proveedor **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA**, presenta el Programa de Integridad y Ética Empresarial obteniendo una ponderación del 5%.



Ilustre Municipalidad
de Buin

9. Que, en conclusión, el proveedor **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA**, es quien cumple con los requisitos y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-9-L125, que solicita la compra de Formularios de Permisos de Circulación y de Ingresos Municipales para la Tesorería Municipal, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **ASOCIADOS UNDURRAGA IMPRESORES LIMITADA**. RUT: 96.508.130-5, por un monto de \$5.474.000.- (cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.001, Centro de costo 24.01.02, denominada "Materiales de Oficina".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/PC/EMC/mepa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable